

Secretaria: A despacho de la señora juez.

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Auto 111

Santiago de Cali, Enero treinta y uno de dos mil veintidós

PROCESO: UNION MARITAL DE HECHO

DTE: OLGA MARINA ALOMIA MUÑOZ

DDO: HROS DE GUSTAVO HERNANDEZ PICO

76001-31-10004-2017-00638-00

Agregar al proceso y poner en conocimiento la sentencia de Enero 26 de 2022 proferida por la sala de casación civil de la corte suprema de justicia, dentro de la acción de tutela propuesta por Hernan, Orlando y Sonia Patricia Hernandez Campaña VS la sala de familia del tribunal superior de esta ciudad.

NOTIFIQUESE.

La juez. –

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50fc1a4e09eff8271686afb3f65a3cd98441f416816f67f52638af826d5d1194

Documento generado en 31/01/2022 01:38:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>